A. St. GOBIERNO DE CHILE DE GOBIERNO DIRECCIÓN JURÍDICA

## DOCUMENTO OFICIAL

CENTRAL DOCUMENTACION

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

APRUEBA CONTRATO CON	
ASESORIAS E INVERSIONES	S&J
LIMITADA.	

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/464/

SANTIAGO, 07 de abril de 2008

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008; el D.F.L. Nº 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía; y mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno de modo de estimular la integración social.

Que el Subtítulo 29 y Asignación 007, Programas Informáticos, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

## RESUELVO:

APRUÉBASE contrato de prestación de Servicios celebrado entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno, R.U.T. Nº 60.101.000-3, representado por el Sr. Subsecretario General de Gobierno, don Augusto Prado Sánchez, R.U.T. Nº 11.679.780-1, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, ASESORÍAS E INVERSIONES S&J LIMITADA, R.U.T. Nº 76.051.800, representada por don Sixto Jara Herrera,

CONTRA	ALOR A DE			RAL
REC	CEF	C	101	4
DEPART, JURIDICO				
DEP. T. R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.				
SUB DEPTO, C. CENTRAL				
SUB DEPTO. E. CUENTAS				
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.				
DEPART. AUDITORIA	T	7		
DEPART. .O.P., U. y T.		7		
UB DEPTO. MUNICIP.	-	7		
-		Ŧ		
REFREN	DA	CI	ON	
REF. POR \$ MPUTAC ANOT. POR \$				
DEDUC. DTO.				
11/1-	-	-		

## DOCUMENTO OFICIAL

CENTRAL DOCUMENTACION

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

R.U.T. N° 9.742.062-9 ambos domiciliados en Ahumada 131, oficina 502, Santiago; instrumentos que forman parte integrante de esta Resolución Exenta.

PÁGUESE a ASESORÍAS E INVERSIONES S&J LIMITADA, la cantidad de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos) impuestos incluídos.

IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 29 y Asignación 007, Programas Informáticos, del presupuesto vigente para este Ministerio.

**DESÍGNASE** en calidad de contraparte técnica, para la coordinación de la prestación de servicios encomendada y la certificación de conformidad de los trabajos ejecutados a don Sergio Rojas Astudillo, Jefe de la Unidad de Planificación y Control de Gestión del Ministerio.

AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ Subsecretario General de Gobierno

ANÓTESE, COMUNÍQUESE X ARCHÍVESE

APS/EGCplm..., TRANSCRIBASE A:

Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Unidad de Planificación y Control de Gestión, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación